ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 2 7 0

(13 OCT 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ESAP-SAMEC-004-2023"

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÒN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 36 del Decreto 164 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las establecidas en la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 y Resolución No. 1254 del 10 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo, manifestada por la Dirección de Atención al Ciudadano de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa de la ESP, en la que solicitó adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto contractual consiste en "*Realizar una encuesta que sirva como medición y línea base para conocer la percepción y satisfacción de los grupos de valor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP",* la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-004-2023 desde el día 5 al 12 de octubre de 2023.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ESAP cuenta con las autorizaciones, estudios previos, análisis del sector adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones y fueron publicados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Que la selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complemente.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas ALGOAP INC S.A.S., INFORMACION LOCALIZADA S.A.S, IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS, CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., CONSULTORES EN INFORMACIÓN - INFOMÉTRIKA SAS, CLUSTER RESEARCH S.A.S. y YANHAAS S.A.

Que de igual manera dentro del término establecido en el cronograma se presentó solo una (1) solicitud de limitación a Mipyme, razón por la cual no se limitara el presente proceso de selección, al no cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que a las observaciones realizadas se dio respuesta mediante documentos publicados el dia 13 de octubre de 2023 en el SECOP II, previo a la publicación del presente acto administrativo.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 2 7 0

(13 OCT 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ESAP-SAMEC-004-2023"

técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con el estudio de sector y de mercado elaborado por la Entidad, el presupuesto para el proceso de selección se definió por el valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto del proceso de selección se encuentra amparado con recursos de la ESAP mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 157023 del 28 de septiembre de 2023.

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado y a los mismos podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ESAP-SAMEC-004-2023. Asimismo, por medio de esta resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el correspondiente ejercicio del control social.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa **(e)**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ESAP-SAMEC-004-2023 cuyo objeto es *"Realizar una encuesta que sirva como medición y línea base para conocer la percepción y satisfacción de los grupos de valor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)."*

ARTICULO SEGUNDO : Para el presente proceso la ESAP cuenta con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácternacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 157023 del 28 de septiembre de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Presupuesto de la Entidad, para la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente convocatoria no se limita a Mipymes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo**.**

ARTICULO CUARTO: Los requisitos, condiciones de participación y demás aspectos que regulan el presente proceso de selección N° ESAP-SAMEC-004-2023 se encuentran descritos en el pliego de condiciones definitivo y acorde con el cronograma de actividades que se exhibe a continuación:

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 2 7 0

(13 OCT 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ESAP-SAMEC-004-2023"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	13/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección	Del 13/10/2023 al 18/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	18/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha límite para responder a las observaciones del pliego definitivo	19/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo dentro del cual pueden expedirse adendas	19/10/2023 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha límite para presentar ofertas	23/10/2023 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación preliminar	24/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al informe de evaluación	27/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la evaluación	30/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30/10/2023	ESAP - Sala de Licitaciones (o de manera virtual)
Firma del contrato	30/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 2 7 0

(13 OCT 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ESAP-SAMEC-004-2023"

Entrega de garantías	31/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de garantías	31/10/2023	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Entidad, mediante la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, a partir del 13 de octubre de 2023, el cual podrá ser consultado a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los, 13 OCT 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (e)

Aprobó: Ana Lucia Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación
Revisó: Diego Fernando Rodríguez – Asesor Subdirección Nacional de GP
Revisó: Claudia Milena Collazos Sáenz – Abogada Dirección de Contratación
Proyectó: Ximena Robayo Contratos – Abogada Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación